

Universidad . Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1038 SALTA, 05 de agosto de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.447/2011 .C. 1, 2 y 3

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0515 obrante en Expediente Nº 10.702/19 - - a través de la cual se formaliza la distribución de los cargos que fueron solicitados para baja y para alta - para la Escuela

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en la misma, el personal docente allí involucrado debía actualizar su nueva situación de revista correspondiente, a través de los mecanismos establecidos.

Que el Dr. Derlindati hizo efectiva la real toma de posesión de sus funciones – en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva - definitivo - para la asignatura "BIOLOGIA DE LOS CORDADOS" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas – el 01 de julio de 2022 - con la presentación de la documentación necesaria para estos casos.

Que el gasto generado por la presente Resolución se imputa al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como real toma de posesión de funciones del DR. ENRIQUE JAVIER DERLINDATI - DNI Nº 22.637.913 - del AUMENTO DEFINITIVO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos - de la asignatura "BIOLOGIA DE LOS CORDADOS" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir del 01 de julio de 2022, con cargo a lo establecido en Res. CS 390/13 y lo aprobado por Res. CS 114/21, CS 413/21 y DNAT-2022-0515 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución, al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Dr. Derlindati, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

Secretaria Académica cultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser

Decano Facultad de Ciencias Naturales